



Asunción, 03 de julio de 2017

Nota SNC/SG N° 469/2017

Señor

Dr. Amado Verón Duarte, Presidente
Tribunal de Cuentas, Primera Sala
Poder Judicial
Presente

Me dirijo a usted, en relación al Oficio N° 579, en el expediente caratulado "**Francisco Solano Pérez Maricevich c/ Res. N° 3070 del 29 de julio de 2016, dictado por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Hacienda**", a fin de informar lo siguiente:

- Por Decreto N° 5903, de fecha 9 de setiembre de 2016, he sido nombrado como Secretario Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República.
- Por otra parte, la Secretaría Nacional de Cultura fue creada por Ley N° 3051/2006, que en su artículo 5° reza "*Créase la Secretaría Nacional de Cultura como organismo dependiente de la Presidencia de la República, con rango ministerial. Transfíranse a esta entidad las partidas presupuestarias consignadas en el Presupuesto General de la Nación para el Viceministerio de Cultura, al igual que los funcionarios, quienes conservarán la antigüedad y categoría adquiridas, así como los bienes y recursos del mismo*". Es importante mencionar que la SNC desde su creación (noviembre del 2006) hasta el mes de diciembre del año 2007 NO contó con presupuesto propio y el pago de servicios personales se continuó realizando desde el Ministerio de Educación y Cultura.
- Desde el año 2008, ésta Secretaría de Estado contó con recursos financieros asignados dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación y de acuerdo al informe elevado por la Dirección Financiera, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la SNC, el Señor **FRANCISCO SOLAÑO PÉREZ MARICEVICH** nunca formó parte del plantel de funcionarios de la Secretaría Nacional de Cultura.
- Hasta el año 2014, al cargo de Director General de Bienes y Servicios Culturales de la SNC le correspondió la categoría salarial **BA5**, por la suma de **Gs. 4.144.000**, a lo cual se le sumaba remuneraciones complementarias (Gastos de Representación, Bonificaciones por responsabilidad en el cargo y Gratificaciones por Servicios Especiales).

...//2...

SG/HI





-2-

- Desde el mes de enero del año 2015, al cargo de Director General de Bienes y Servicios Culturales, hoy Director General de Patrimonio Cultural de la SNC conforme al Decreto 7133/2017, le corresponde la categoría salarial **B13**, por la suma de **Gs. 11.300.000**, debido a que esta Institución ha sido incluida en la Adecuación del Anexo de Personal establecido por Decreto N° 1560/2014.

La Secretaría Nacional de Cultura queda a vuestra disposición para ampliar o satisfacer cualquier otra información adicional sobre este tema, en la seguridad de que el Señor Presidente del Tribunal de Cuentas, brindará la atención a esta solicitud, remitiendo al Ministerio de Hacienda para su revisión y análisis.

Hago propicia la ocasión para saludar a usted con mi mayor consideración y respeto.



TETĀ
ARANDUPY
SAMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

Fernando Griffith
Ministro-Secretario Ejecutivo

PRESENTADO Y PUESTO AL DESPACHO DE S.S. HOY... Tres
 DE... Julio DE DOS MIL... DIEZ - SEITE
 SIENDO LAS... DIEZ y Cuarenta y cinco HORAS, CON LA FIRMA DE
 ABOGADO... - COPIA CONSTE.



SG/HI

